ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En Ciudad del Este, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, en vista de la conclusión de los trabajos de la **LPN Nº 15/19 – CONTRATO Nº 27/20 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, RIGIDO DE Hº Y CANALIZACIÓN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD,** correspondiente al **LOTE 6: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, BARRIO SAN MIGUEL - SANTA LIBRADA,** realizado por la Empresa **PRISMAPAR S.A..** La Arq. Marlene Aguilera, Fiscal de Obra en representación de la Municipalidad de Ciudad del Este, y el Sr. Derlis Lugen Mendoza, en representación de la Empresa contratista, procedieron a la **RECEPCIÓN PROVISORIA** de los trabajos del **LOTE 6: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, BARRIO SAN MIGUEL - SANTA LIBRADA,** por hallarse los mismos ejecutados conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Municipalidad de Ciudad del Este.----------

Se deja constancia que los efectos emergentes de vicios ocultos de la referida Construcción, será de exclusiva responsabilidad del contratista de acuerdo a las leyes, normas y disposiciones vigentes que rigen para estos casos.----------

En prueba de lo actuado, se labra la presente acta en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por la Empresa Contratista

PRISMAPAR S.A.
Derlis Lugen Mendoza
Contratista
RUC: 80075157-4

Por la Municipalidad de Ciudad del Este

Ciudad del Este Municipio – Dirección de Área Urbana – CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS!

ARQ. MARLENE AGUILERA
Fiscal de Obras

CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyamos! MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
12 ABR 2021
TESORERIA
PAGADO